

N° 208

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION
DIRECTA DIFUSION FRASES RADIALES EN
COMUNA DE COELEMU, CATASTRO VITICOLA;
PROVISTO POR ANA GRACIELA SOBARZO
CERDA (RADIO CONTAGIO (F.M.)

1485

CONCEPCIÓN

18 NOV 2010

RES. EXENTA N° 1485 **VISTOS:** La solicitud N° 173 de fecha 11.11.2010 de la Encargada de Comunicaciones y Prensa SAG Región del Bío Bío; lo establecido en los artículos 5, 7, 8 letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 8, 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo N°1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53 letra a), del reglamento de la misma ley; según lo señalado por la Encargada de Comunicaciones y Prensa SAG Región del Bío Bío.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa "Difusión de cuatro frases diarias por 7 días, distribuidos desde 04.11.2010 al 11.11.2010, no incluye domingos ni festivos, en Comuna de Coelemu" con proveedora Ana Graciela Sobrazo Cerda (Radio Contagio F.M.) RUT: 7.652.249-9, por un monto total de \$49.980.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 01; cuenta 22.07.001.000; oficina 08000; producto estratégico 11.8-4777;
Comp.313541

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



EFJ/MCD/rmcn

Transcribase a:

Adm. y Finanzas Regional SAG Región del Bío Bío
Comunicaciones y Prensa SAG Región del Bío Bío
Oficina de Partes SAG Región del Bío Bío